



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 9 diciembre, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000238-1291-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002244	9:30 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001910-0173-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002245	9:35 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-300018-0423-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002246	9:40 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida y se confirma la de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **miércoles, 9 diciembre, 2020**

14-000139-1178-LA Ordinario Laboral 2020/ 002247 9:45 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000167-0639-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002248	9:50 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000201-0942-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002249	9:55 am

Por tanto: Se confirma el fallo impugnado. Remítase copia de esta resolución a la Caja Costarricense de Seguro Social para lo de su competencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000274-0643-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002250	10:00 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 9 diciembre, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000573-0639-LA	Riesgo del trabajo	Laboral	2020/ 002251	10:05 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida en cuanto condenó al Instituto Nacional de Seguros a pagar al actor por concepto de honorarios de abogado un quince por ciento de la condenatoria. En su lugar se fijan esos gastos en la suma de dos millones de colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001044-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002252	10:10 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001230-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002253	10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000086-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002254	10:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 9 diciembre, 2020

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000216-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002255	10:25 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001307-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002256	10:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001425-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002257	10:35 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso interpuesto por la parte accionada. Se acogen las excepciones de falta de legitimación tanto activa como pasiva, falta de interés y falta de derecho. Se declara sin lugar la demanda y se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000292-1021-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002258	10:40 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Fecha de Votación: miércoles, 9 diciembre, 2020

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000416-1001-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002259	10:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000981-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002260	10:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar la gestión presentada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002668-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002261	10:55 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante esta Sala. Devuélvase el expediente al Juzgado para que se pronuncie sobre la admisibilidad del recurso formulado por la parte actora, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 9 diciembre, 2020

18-000511-0505-LA Ordinario Laboral 2020/ 002262 11:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001317-0505-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002263	11:05 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida en cuanto desestimó la demanda contra SIOSA Sociedad Anónima, Fernando Sánchez Montero y Shirley Duarte Valverde en lo personal. En su lugar, se les condena solidariamente junto con INDUSTRIAS PROCECCAL Sociedad Anónima a pagar los extremos concedidos en sentencia; denegándose a su respecto las excepciones de falta de derecho y falta de legitimación. Tome en cuenta el Juzgado lo indicado en el último considerando.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000143-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2020/ 002264	11:10 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia de divorcio entre Carla Femenías Marín conocida como Carla Gipson y Cristian Esteban Gipson Zamora, dictada el veinticinco de abril de dos mil seis por el Tribunal Superior de California, Condado de Santa Clara, Estados Unidos de América. En consecuencia, procédase a la ejecución, por lo que se ordena expedir ejecutoria de la presente resolución aprobatoria, con inserción de la homologada, una vez que alcance firmeza, a fin de que la promovente gestione lo que corresponda ante el Registro Civil. Se ordena inscribir.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 9 diciembre, 2020

19-000334-1113-LA Ordinario Laboral 2020/ 002265 11:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000929-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002266	11:20 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante esta Sala. Devuélvase el expediente al Juzgado para que se pronuncie sobre la admisibilidad del recurso formulado por la parte actora, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001264-0166-LA	Consig. Prest. Sector Público	Laboral	2020/ 002267	11:25 am

Por tanto: Se declara que el competente para continuar con el conocimiento del proceso, en forma acumulada, es el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José. Tome nota el juzgador de lo indicado en las circulares ciento noventa y cinco guión dos mil doce del primero de abril de dos mil trece de la Secretaría General de la Corte y ciento siete guión dos mil quince del dieciocho de diciembre de dos mil quince de la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.